



## Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de Octubre del 2021

Visto el Expediente Nº 21-INR-013702-001 que contiene el Informe Nº 280-2021-UFGRED-INR del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, la Nota Informativa Nº 060-2021-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y la Nota Informativa Nº 219-2021-OEPE/INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, "Ley General de Salud", establece que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que puedan afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINARGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048 - 2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGERD), el mismo que en su numeral 39.1 del artículo 39º, sobre planes específicos por proceso, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros, los planes de contingencias;

Que, la Ley Nº 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", establece como la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Nº 043 -2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencia y Desastres", el cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres presenta el Documento Técnico denominado: Plan de Contingencia por Festividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos-2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, el que tiene por objetivo general articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta de la Entidad, para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, ante posibles eventos adversos, que se susciten durante las actividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021, con la finalidad de reducir los daños en la salud de las personas;

Que, mediante Nota Informativa N° 60-2021-EP-OEPE/INR, el Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Nota Informativa N° 219-2021-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se emiten opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico denominado: Plan de Contingencia por Festividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos-2021, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, formulado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, que se encuentra acorde con la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencias de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, estando a lo propuesto por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres y con opinión favorables del Equipo de Planes y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es pertinente aprobar el Documento Técnico denominado: Plan de Contingencia por Festividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos-2021, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, con la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y su Reglamento aprobado aprobado mediante Decreto Supremo N° 048 - 2011-PCM; Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"; Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, que resuelve aprobar la Directiva N° 043 -2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencia y Desastres"; Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA que resuelve aprobar la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado mediante Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia por Festividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos-2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; que consta de treinta (30) folios, incluidos sus anexos que forman parte de la presente Resolución**





## Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de Octubre del 2021

**Artículo 2°.-** DISPONER al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado documento técnico aprobado.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/SMS

Distribución:

( ) Unidades Orgánicas

( ) OEA

( ) OEPE

( ) OAJ

( ) UFGRED

( ) Responsable del Portal Web del INR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	V°B°
ELABORADO POR	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	SETIEMBRE 2021	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	SETIEMBRE 2021	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	SETIEMBRE 2021	
	DIRECTORA ADJUNTA	SETIEMBRE 2021	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENRAL	SETIEMBRE 2021	



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Adoración al del Señor de los Milagros es una de las demostraciones de fe más apoteósicas y coloridas del mundo que recorren las calles de Lima en el mes de octubre e inicio de noviembre (01 de noviembre), congregando a miles de personas de Lima Metropolitana y de diferentes partes del país. Como viene sucediendo año tras año, en la mayoría de estos conglomerados prima la informalidad sobre la seguridad integral de las personas, ya que no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad, para afrontar situaciones de emergencias y desastres.

Esta situación condiciona a un elevado riesgo sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (terremoto, sismo, incendio, etc.), frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

Producto de los riesgos derivados de la Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021 y de las responsabilidades que le competen, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRED) del INR ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente.

## 2. FINALIDAD

El presente plan de contingencia tiene la finalidad de contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas durante la Festividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del INR, para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, ante posibles eventos adversos, que se susciten durante las actividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021, con la finalidad de reducir los daños en la salud de las personas.

### 3.2 Objetivos Específicos

- a) Optimizar la capacidad de respuesta del INR ante la afluencia masiva de pacientes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- b) Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o derivados del interior del país.

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueban la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres
- Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la estrategia Nacional del Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER"
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 154-2018-PCM, aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLNAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSa frente a Terremoto y Maremoto".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, constituye la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao.
- Resolución Ministerial N° 362-2017/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, mediante la cual se constituyó el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los Desastres.
- Resolución Ministerial 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 427-2019/MINSA, se aprueba el "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019-2021"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva para la formulación de planes de contingencia de entidades e instituciones del Sector Salud.
- Acuerdo Nacional. "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Resolución Directoral N° 069-2014-SA-DG-INR, que aprueba conformar el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 198-2020-SA-DG-INR, aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del 2020 en el Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal del INR para que garanticen el normal desarrollo de las Festividades Propias de la Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021.

## 6. CONTENIDO

### 6.1 Determinación del Escenario de Riesgo

#### 6.1.1 Identificación de peligros

Considerando las características propias de la Adoración al Señor de los Milagros y la Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021, así como las circunstancias sociales que se presentan en las diversas localidades del país, permite establecer una serie de amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes; además de la posibilidad de ocurrir un desastre natural o algún daño producido por la mano del hombre.

##### a. Accidentes de Tránsito

- Uso inadecuado de medios de transporte (vehículos en mal estado, informalidad, falta de seguros, etc.)
- Exceso de velocidad en las carreteras
- Choferes en estado etílico
- Falla mecánica
- Imprudencia del peatón

##### b. Incendios

- Almacenamiento inadecuado de material inflamable
- Falta de mecanismos de lucha contra incendios.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Conexiones eléctricas clandestinas
c. Intoxicaciones
- Alimentos en mal estado: expendidos por vendedores ambulantes sin respeto de las normas de salubridad y seguridad, utilizando para ellos insumos en mal estado de conservación.
- Uso desmedido de bebidas alcohólicas
- Uso desmedido de sustancias toxicas.
d. Agresiones Físicas y Manifestaciones con Concentración de Personas en Masa
- Asaltos a mano armada, en vías publica y viviendas
- Actos antisociales producto del desorden y manifestaciones sociales
- Aglomeración de personas
- Desplazamiento en masa de personas
e. Otros Problemas Médicos asociados
- Diabetes
- Hipertensión
- Enfermedades Respiratorias
- Enfermedades Diarreica Agudas (EDA)
- Lesiones traumáticas
- Quemaduras
f. Otros tipos de eventos
- Sismos
- Inundaciones

6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

En base a la identificación de los peligros y a los daños esperados, se determinó los factores de vulnerabilidad, de los mismos

Table with 2 columns and 3 rows: ACCIDENTE DE TRANSITO, Definición: Potencial ocurrencia de accidentes de transporte masivo de pasajeros, producto del traslado de pasajeros., Características, Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, Fecha probable de ocurrencia: Mes de octubre y 01 de noviembre del 2021, Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana, Duración: Durante las fechas indicadas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>➤ Conductores de los vehículos.</li> <li>➤ Peatones.</li> <li>➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones.</li> <li>➤ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul> <p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>➤ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> </ul> <p><b>Factores positivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</li> </ul>	<p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul> <p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul> <p><b>Factores positivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> <li>➤ Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito".</li> <li>➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</li> <li>➤ Capacidad de apoyo regional y nacional.</li> <li>➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</li> </ul>
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p><b>Casos individuales y colectivos de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lesiones traumáticas.</li> <li>➤ Quemaduras.</li> </ul>	<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>

INCENDIOS	
<p><b>Definición:</b> Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema contra incendio, y utilización de pirotécnicos durante la Festividades Propias de la Adoración al Señor de los Milagros y la Celebración del Día de los Fieles Difuntos</p>	
Características	
<b>Manifestaciones:</b>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Incendios por cortocircuitos, falta de prevención en establecimientos de ventas (falta de mecanismos de lucha contraincendios)	Mes de octubre y 01 de noviembre del 2021
<b>Lugar de Probable Ocurrencia:</b> Lima Metropolitana	<b>Duración:</b> Durante las fechas indicadas
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Peatones que asisten a la Adoración del Señor de los Milagros</li> <li>➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contraincendios.</li> <li>➤ Insuficiente cultura de seguridad de establecimientos públicos y privados en lucha contraincendios.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue unidades especializadas en diversas zonas y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</li> </ul>	<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> <li>➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</li> <li>➤ Capacidad de apoyo regional y nacional.</li> <li>➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</li> </ul>
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y colectivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lesiones traumáticas.</li> <li>➤ Quemaduras.</li> </ul>	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

**AGRESIONES FÍSICAS Y MANIFESTACIONES CON CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN MASA  
INTOXICACIONES**

**Definición:**

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

**Características**

<b>Manifestaciones:</b> Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Mes de octubre y 01 de noviembre del 2021
<b>Lugar de Probable Ocurrencia:</b> Lima Metropolitana	<b>Duración:</b> Durante las fechas indicadas

**ANALISIS DE VULNERABILIDAD**

**Sobre la población**

**Sobre los Servicios de Salud**

<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>➤ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>➤ Vendedores y comerciantes formales e informales</li> <li>➤ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>➤ Personas en tránsito.</li> <li>➤ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>➤ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>➤ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de</li> </ul>	<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> </ul>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>rescate y con equipos de radiocomunicación.</li> <li>➤ Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</li> <li>➤ Capacidad de apoyo regional y nacional.</li> <li>➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</li> </ul> |
|---|---|

#### ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y colectivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>➤ Lesiones traumáticas</li> <li>➤ Quemaduras.</li> <li>➤ Cólicos abdominales.</li> <li>➤ Paro cardio-respiratorio.</li> <li>➤ Desvanecimientos.</li> <li>➤ Cuadros hipertensivos.</li> <li>➤ Síndromes ansiosos.</li> <li>➤ Enfermedad Diarreica Aguda</li> <li>➤ Infecciones respiratorias agudas e influenza</li> </ul>	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

#### DESASTRE NATURAL O PROVOCADO

<b>Definición:</b> Potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Terremoto, sismo, incendio, tsumani, erupciones volcánicas, pandemias	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Mes de octubre y 01 de noviembre del 2021
<b>Lugar de Probable Ocurrencia:</b> Lima Metropolitana	<b>Duración:</b> Durante las fechas indicadas

#### ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Población del país.</li> <li>➤ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>➤ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>➤ Personas en tránsito.</li> <li>➤ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Previsiones para atender demanda habitual.</li> </ul>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales.
Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

Factores positivos:

- Establecimientos del MINSA preparados para atender con instalaciones y personal cualquier eventualidad según el grado.
Policía Nacional que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.

- Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

Factores positivos:

- Compromiso y mística del personal de salud.
Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
Capacidad de apoyo regional y nacional.
La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población

Casos individuales y colectivos de:

- Asfixia por aplastamiento.
Lesiones traumáticas
Quemaduras.
Cólicos abdominales.
Paro cardio-respiratorio.
Desvanecimientos.
Cuadros hipertensivos.

Sobre los Servicios de Salud

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Síndromes ansiosos.
- Enfermedad Diarreica Aguda
- Contagio influenza

**6.1.3 Determinación del nivel de riesgo**  
(Ver Anexo N° 1).

**6.2 Organización frente a una Emergencia**

**6.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR (GTGRD-INR)**

El GTGRD-INR se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El INR tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, el cual está activo desde la fecha de creación.

**6.2.2 Sistema Comando Salud (SCS)**

El Sistema Comando Salud como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes (Anexo N° 2).

**6.3 Procedimientos específicos para el INR:**

**6.3.1 Procedimientos de preparación**

- Organizar al GTGRD-INR para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de las Festividades de Adoración al Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021.

### 6.3.2 Procedimientos de alerta

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de las Festividades propias de la Adoración Señor de los Milagros y Celebración del Día de los Fieles Difuntos - 2021, conforme al tipo de alerta declarada (Anexo N° 3).

#### Alerta Verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

#### Alerta Amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

#### Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizara el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

#### Actividades a realizar durante las Alertas:

#### MOMENTO ANTES:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, será de responsabilidad del GTGRD-INR la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
  - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
  - b. Se constituye como personal de retén a todo el personal asistencial y administrativo (Nombrado y CAS) hospitalaria en las siguientes 24 horas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- d. La jefa de Enfermeras asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
  - b. Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS) y una programación de retén, la misma que debe ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
  - c. Stock de medicamentos en la Farmacia para Emergencias.
  - d. Camas disponibles de hospitalización.
  - e. Carpas disponibles para las áreas de expansión.
  - f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% de las Áreas Críticas para la atención de la Emergencia:
  - a. Farmacia
  - b. Rayos X
  - c. Laboratorio
  - d. Casa de Fuerza
  - e. Nutrición
5. Actualizar el directorio del personal del INR tanto asistencial como administrativo.
6. Tener disponibilidad de camas libres en Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
  - a. Abastecimiento de agua.
  - b. Alimentación
  - c. Combustible
  - d. Grupo electrógeno
  - e. Calderas de vapor
  - f. Adecuada provisión de uniformes para los brigadistas: cascos, protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, etc.

**MOMENTO DURANTE:**

1. Ante la Declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta Hospitalaria y será de responsabilidad del GTGRD-INR darle cumplimiento al mismo, el cual se activará bajo la presidencia del Director(a) General del Instituto o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de Comandante de Incidente. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de Guardia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

2. El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR asumirá la responsabilidad de Jefe de Operaciones.
3. Se activarán los Equipos de Brigadas de la Institución.
4. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
  - a. El perifoneo institucional
  - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares, y
  - c. La radio VHF del EMED.
5. Se movilizarán a los miembros de las Brigadistas de RESPUESTA INMEDIATA DEL INR.
6. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Instituto de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo equipos de Triaje primario, secundario, terciario según lo establecido en las tarjetas de acción de los equipos de brigadas del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Instituto de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se referirá teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSAs).
8. Se movilizará a todo el personal asistencial, técnico o administrativo que se encuentran de disponible para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la responsabilidad del jefe de la brigada a que pertenecen quien asignara las funciones respectivas.

**MOMENTO DESPUES:**

1. Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
2. Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
3. Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
4. Remisión de informe final.
5. El jefe Institucional en calidad del presidente del GTGRD-INR, el representante y/o encargado o el médico jefe de guardia, una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través del auto parlante del instituto.

**6.3.3 Procedimientos de Comando y Coordinación**

**Organización del SCS Hospitalario (SCSH)**

- ✓ **Comandante de Salud Hospitalario (CSH)**  
Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCs en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General de la Institución o por Médico de Guardia.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delgados del COE Salud según corresponda):**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM.

Organizar y administrar el PCs donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ **Función de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e Información Pública:**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- ✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**  
Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.

- ✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**  
Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

**6.3.4 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud**

<b>Establecimiento de Salud</b>	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
<b>Nivel de Complejidad</b>	Nivel III-E
<b>Ubicación</b>	Av. Prolongación Defensores del Morro Cdra. 2, Chorrillos
<b>Teléfono</b>	(511)717-3200
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inr.gob.pe">http://www.inr.gob.pe</a>
<b>Número total de camas hospitalarias</b>	38
<b>Índice de ocupación de camas en situaciones normales</b>	71%

**Actividades**

- Revisión del Plan de Contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)
- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificación de la actualización del directorio.
- Integración del accionar con la Dirección de Administración y Oficina de Servicio Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

### **Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias**

- Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.
- Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a Hospital de mayor nivel resolutivo.
- Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.
- Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

**Responsable:** IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

### **6.3.5 Procedimiento de continuidad de servicios**

Para asegurar la continuidad de los servicios de atención será necesario la implementación de las siguientes medidas:

- Habilitación de áreas de expansión medica donde se habilitara los PMA (Puesto Médicos de Avanzada)
- Contar con un área de concentración de personal de salud (médicos, enfermeras, técnicos, etc.).
- Reconocer donde están ubicadas las áreas de almacenamiento de logística para eventos adversos.

## **6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción**

- Organización del GTGRD-INR para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos adversos.
- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del instituto.

## **6.5 Presupuesto y financiamiento**

Para el desarrollo de las actividades y tareas identificadas en el presente Plan se ha consignado un presupuesto total, en articulación con el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, que asciende a S/. 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES); cuyo financiamiento se realiza con cargo al presupuesto del PP 068, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO).

Ante una emergencia mayor se activará la cadena de Emergencia y se coordinará con el presidente del GTGRD para habilitar el presupuesto.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

---

## 6.6 Monitoreo y evaluación

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR, en comunicación y coordinación constante promoverá la supervisión de las acciones mencionadas en el presente plan. Así mismo, se hará las correcciones pertinentes ante los eventos sucedidos en coordinación con el GTGRD-INR.

## 7. ANEXOS

- Anexo N° 1: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 2: Determinación de Riesgo
- Anexo N° 3: Sistema Comando Salud
- Anexo N° 4: Sistema Comando de Incidentes - INR
- Anexo N° 5: Declaratoria de Alerta
- Anexo N° 6: Directorio INR
- Anexo N° 7: Instituciones de Apoyo
- Anexo N° 8: Significado de Acrónimos





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

---

**ANEXOS**





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 1**

**Matriz de Actividades y Tareas**

OBJETIVO ESPECIFICO 3.2.1		Optimizar la capacidad de respuesta del INR ante la afluencia masiva de pacientes.					
N°	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	FUENTE FINANC.	RESPONSABLES
1	Desarrollo de Herramientas para prevención de riesgos	Garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Disponibilidad oportuna de productos	1	Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según programación a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la salud	RO	UFGRED
2	Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas capacitadas	1	Capacitar al personal de brigadas en resucitación cardiopulmonar básica y en sistema de comando de incidentes	RO	UFGRED
3	Implementar el sistema de alerta en salud	Monitorear los peligros, emergencias y desastres	Reporte	1	Realizar informe de situación proponiendo acciones	RO	UFGRED
		Declarar la alerta según situación presentada	Alerta declarada	1	Difusión de la alerta declarada	RO	UFGRED





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

N°	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Informe	1	Realizar la supervisión de las alertas declaradas	RO	UFGRED
1	Atención oportuna y referencia	Realizar la atención colectiva y masiva de víctimas en caso de eventos adversos	ACV instalado Registro de atención	1	Instaurar el sistema de comando de incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	RO	UFGRED	
		Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos	1	Acompañamiento activo en salud de a cargo de los brigadistas del INR	RO	UFGRED	
				1	Coordinar recepción y atención de pacientes en hospitales de referencia	RO	UFGRED	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 2

Determinación del Riesgo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Agresiones físicas y manifestaciones con concentración de personas en masa Intoxicaciones	Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>Vendedores y comerciantes formales e informales</li> <li>Personal de resguardo orden y seguridad.</li> <li>Personas en tránsito.</li> <li>Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agolpamientos</li> <li>Tumultos</li> <li>Aplastamientos</li> <li>Estampidas</li> <li>Sobre esfuerzos</li> <li>Consumo inadecuado de alimentos y bebidas</li> <li>Robos, asaltos y agresiones.</li> <li>Alteraciones gastrointestinales</li> <li>Descompensaciones</li> <li>Alteraciones cardiovasculares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Individual</li> <li>Colectivo</li> </ul>





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebazza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Incendio	Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema contra incendio, y utilización de pirotécnicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Peatones que asisten a eventos</li> <li>Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contraincendios.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de establecimientos públicos y privados en lucha contraincendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quemaduras</li> <li>Asfixia por humo y gases tóxicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> </ul>
Accidentes de Transito	Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasajeros y de personal del servicio de transporte masivo.</li> <li>Conductores de los vehículos.</li> <li>Peatones.</li> <li>Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones.</li> <li>Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> <li>Fallas técnicas de los vehículos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Politraumatismos</li> <li>Heridas</li> <li>Contusiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> </ul>
Sismo de gran magnitud	Potencial ocurrencia de desastre natural o	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Politraumatismos</li> <li>Aplastamiento</li> <li>Heridas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> <li>Masivo</li> </ul>





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebazza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE ADORACIÓN AL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS - 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

	<p>desastre provocado por la mano del hombre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que asisten a lugares de masiva de afluencia</li> <li>• Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>• Personas en tránsito.</li> <li>• Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<p>frente a desastres naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>• Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>• Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>• La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> </ul>	<p>Contusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto en la salud mental</li> </ul>
--	--	---	--	---

